



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXVII - Nº 40

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 20 DE MARZO DE 2013

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### OFICIALES

PARTIDO UNIÓN POPULAR

NOMINA AUTORIDADES CON MANDATO DESDE EL 06/03/2013 AL 06/03/2017

Honorable Convención Provincial: ocho (8) congresales titulares los señores: 1)- Peral Mario Alfredo DNI: 13.858.417 con domicilio en calle José Ingenieros 619 Villa Dolores, Dpto. San Javier Provincia de Córdoba. 2)- Heredia Rosa Lidia DNI: 20.614.076 con domicilio en calle Progreso sin numero localidad de Toledo, Dpto. Santa María Provincia de Córdoba. 3)- Núñez Luciano Emmanuel DNI: 32.407.323 con domicilio en calle Av. Maipú 174 Planta baja Dpto. D Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. 4)- Guevara Elena Noemí. DNI: 13984241. Con domicilio block p Dpto 850 2º piso Bº SEP ciudad de Córdoba. 5)- Vocos Abel Máximo DNI: 14.230.518 con domicilio en calle Bv. Illia 46 Primer Piso Ciudad de Córdoba. 6)- Guzmán Lucia Beatriz DNI: 23.719.530 con domicilio en calle Güemes sin numero Localidad de Ambul Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba. 7)- Roda Santander Alicia Graciela DNI: 6256736. Sucre 1488 a Ciudad de Córdoba. 8)- Cometo María Angélica DNI: 12.983.034 con domicilio en calle publica sin número Localidad de Yacanto, Provincia de Córdoba. Congresales suplentes cuatro (4): 1) Barbatí Armando DNI: 7.976.385 con domicilio en calle Bv. San Juan 49 Ciudad de Córdoba. 2) Molina María Cristina DNI: 23.086.126 con domicilio en calle Tierra del Fuego 2121 Río Tercero, Provincia de Córdoba. 3) Rahal Jorge Alberto DNI: 11.866.656 con domicilio en calle Florencio Sánchez 2474 Ciudad de Córdoba. 4) Yelamo Claudia Beatriz DNI: 30.653.040 con domicilio en calle Publica Sin Numero Vacanto Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Consejo provincial: cinco (5) delegados titulares. 1) Presidente: Yelamo Miguel Ángel DNI: 11624145. Con domicilio calle publica s/n localidad de Yacanto departamento San Javier provincia de Córdoba. 2) Vicepresidente: Falco Lorena Soledad DNI: 34797276 con domicilio tierra del fuego 2121 Río Tercero provincia de Córdoba. 3) Secretario General: Peral Gonzalo Leonardo DNI: 30941141 con domicilio Mogrovejo 8240 Ciudad de Córdoba. 4) Tesorero: Zambrano Valeria Fernanda. DNI: 30899215 con domicilio Mogrovejo 8240 ciudad de Córdoba. 5) Pro tesorero: . Cala Scalcione José DNI: 7981998 Sucre 1488 A ciudad de Córdoba. Congresales suplentes cuatro (4): Delegados suplentes: 1) Castillo Carlos ,Alberto DNI: 13.681.143 con domicilio en calle Ricardo Palma 4634 Ciudad de Córdoba. 2) Garay Ignacio Damián DNI: 29442074.calle publica s/n Yacanto Dto San Javier provincia de Córdoba. 3) Molina Luis Antonio DNI: 30822545 con domicilio Tierra del Fuego 2121 Río Tercero provincia de Córdoba. 4) Peral Joaquín Nicolás DNI: 32979817. Con domicilio Robín Ferreira 2870 ciudad de Córdoba. Junta de Disciplina: Presidente: 1) Castillo Pablo Alejandro DNI: 33381013 con domicilio calle Ricardo Palma 4634 barrio Liceo ciudad de Córdoba. SECRETARIOS: Falco Jorge , Alberto DNI: 11829244 con domicilio Río Tercero provincia de Córdoba. Peral Silvana Elizabeth DNI: 29860954. Calle Primera Junta 167 Villa Dolores Dto. San Javier Provincia de Córdoba. Tribunal de cuentas: PRESIDENTE: Guzmán Lucas Omar DNI 27069176 calle Arturo Illia Ambul Dpto. San Alberto provincia de Córdoba. Secretarios: Guzmán Fanny Silvia DNI: 32221940.calle E Pagliere 6941 Don Bosco ciudad de Córdoba, Villarreal Marcelo Germán DNI: 23108783 calle Agustín Garzón 1556 ciudad de Córdoba, CONVENCIONALES NACIONALES TITULARES: 1) PERAL MARIO ALFREDO: DNI13858417 José Ingenieros 619 Villa Dolores provincia de Córdoba. 2) Yelamo Miguel Angel: DNI: 11624145 calle publica s/n Yacanto Dpto. San Javier provincia de Córdoba. Convencionales suplentes: 1)Guzmán Lucia Beatriz DNI: 23719530. GUEMES S/N Ambul Dpto. San Alberto provincia de Córdoba. 2) Vocos Abel Máximo DNI: 14230518, calle Bv. Illia 46 primer piso. Ciudad de Córdoba. El Apoderado.

Nº 3337 – s/c.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA  
DIRECCION REGIONAL RIO CUARTO

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex -agente fallecida ELDA FATIMA SCHVIND – D.N.I. Nº 14.549.524, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo laudo 15/91/ T.O. Resolución S. T. Nº 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en San Martín Nº 137 – 9º Piso – Río Cuarto (Provincia de Córdoba). Río Cuarto, 13 de Marzo de 2013.

3 días – 3231 – 22/3/2013 - \$ 420.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

RESOLUCION Nº 1

Córdoba, 8 de marzo de 2013.-

**VISTO:** La Ley de Educación Nacional Nº 26206, la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 9870; el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, la Resolución Nº 1883/10 del Ministerio de Educación de la Nación y las Resoluciones Nº 93/09 y Nº 102/10 del Consejo Federal de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nº 144/08 del P.E.N. otorga validez nacional a los títulos y certificaciones que emitan las instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales y provinciales, correspondientes a estudios presenciales de todos los niveles y modalidades de la educación previstos en la Ley Nº 26206;

Que las Resoluciones Nº 1883/10 y Nº 102/10, del Ministerio de Educación de la Nación y del Consejo Federal de Educación, respectivamente, aprueban las recomendaciones elaboradas por la Secretaría de Educación de la Nación las para la movilidad estudiantil y las "Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria", las que fueron desarrolladas en congruencia con las normas y criterios establecidos a nivel regional, en el seno del MERCOSUR Educativo;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26206 define la nueva estructura educativa, la que coexistirá con otras, aplicándose año a año y en todos los casos la Tabla de Equivalencias establecida por la Resolución Nº 18/07 del Consejo Federal de Educación – inciso b) y el Decreto Nº 144/08 del P.E.N.;

Que la Resolución Nº 1883/10 del Ministerio de Educación de la Nación dispone, entre otras cuestiones, que es competencia y responsabilidad de las jurisdicciones determinar las equivalencias entre los distintos Planes de Estudios, atendiendo a las pautas establecidas por la Resolución Nº 102/10 del C.F.E. y considerando los contenidos de una o más asignaturas – que incluso pueden tener diferentes denominaciones, pero que proponen saberes equivalentes a ser acreditados -, considerando seis situaciones diferentes para el pase de los alumnos de una escuela a otra;

Que la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 9870 determina los fines y objetivos de la Educación Provincial y los lineamientos de la política educacional;

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA



Las autoridades del establecimiento receptor deberán evaluar en función de los saberes previos y el grado de avance en el Plan de Estudios la viabilidad de incorporación del estudiante a la trayectoria formativa, lo que implicará:

- I. El reconocimiento de los saberes ya adquiridos en el establecimiento de origen
- II. Plantear las estrategias de adquisición de los saberes faltantes que corresponden al Plan de Estudios del establecimiento al que se incorpora el estudiante.

**d.- Movilidad desde la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional hacia una orientación de la Educación Secundaria Orientada:** dado que los propósitos formativos que persigue la escuela secundaria, en sus orientaciones, forman parte de la propuesta formativa de la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional, los estudiantes que se encuentran cursando algunos de los años del Segundo Ciclo de la ETP y se trasladen a la Educación Secundaria Orientada podrán hacerlo, para lo cual deberán acreditar en carácter de EQUIVALENCIA los espacios propios de la nueva orientación.

**ESPACIOS CURRICULARES PENDIENTES DE APROBACIÓN ENTRE JURISDICCIONES O MODALIDADES:**

La presencia o ausencia del Espacio Curricular pendiente en el Plan de Estudios al cual se incorpora el estudiante:

- I. Si el/los Espacio/s Curricular/es se encuentra/n entre los incluidos en el Plan de Estudios, el estudiante deberá aprobar la correspondiente evaluación para lo cual el establecimiento receptor le brindará el apoyo pedagógico y los tiempos necesarios.
- II. Si el/los Espacio/s Curricular/es no se encuentra/n en el Plan de Estudios, el estudiante quedará exceptuado de su aprobación salvo los Espacios Curriculares de la propia orientación o especialidad, los que deberán aprobar por equivalencia.
- III. En el caso de los Espacios de Opción Institucional de la orientación a la que se incorpora que no cursó, el estudiante quedará exceptuado de su aprobación.

**CERTIFICACIONES:**

Toda vez que el estudiante deba trasladarse a otra jurisdicción o a otra escuela de su misma jurisdicción, la escuela de origen deberá confeccionar un pase escolar que acredite la totalidad de grado/años cursados y aprobados en la misma como así también los Espacios Curriculares previas pendientes.

El pase escolar deberá ir acompañado del certificado analítico parcial, si provienen de otra jurisdicción o fotocopia del libro matriz certificada por la Supervisión si proviene de otra escuela de la provincia de Córdoba, el que deberá acreditar fehacientemente la historia/trayectoria escolar del estudiante dejando expresado los años aprobados y cursados como así también el año y mes del traslado del mismo.

**Solicitud de certificado de pase**

SOLICITUD DE PASE	
	.....de.....20.....
Sr. Director.....	
El que suscribe.....	
Estudiante de.....año.....del establecimiento.....	
Por razones de.....solicito el pase y certificación de estudios incompletos para la prosecución de estudios.	
.....	
Firma del padre/madre o tutor	

PASE	
Establecimiento Educativo.....	
Se hace constar que..... (Nombre del interesado) de.....año, Plan de Estudios de..... (resolución jurisdiccional de aprobación del plan) tiene en trámite su certificado de estudios incompletos (analítico parcial)	
Datos complementarios	
Tipo y Nº de documento.....	Curso/s completo/s aprobado/s.....
Materia/s que adeuda.....	
A pedido del/la interesado/a y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades educativas que correspondan se extiende la presente, sin enmiendas ni raspaduras en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del año.....	
Sello del Establecimiento Director	
Secretario/a	
(TROQUELADO)	
La Institución receptora.....Nº..... CUE..... con domicilio en..... jurisdicción de.....notifica a la Institución de origen que el estudiante.....DNI..... ha sido matriculado en el presente establecimiento.	
Sello del Establecimiento	
Firmas de las autoridades del establecimiento educativo	

La constancia de pase sirve provisoriamente. Para formalizar la escolarización del estudiante se requiere del analítico parcial correctamente legalizado por las autoridades pertinentes.

En los casos de movilidad interjurisdiccional, deberán constar las firmas de las autoridades del área educativa jurisdiccional.

**INDICACIONES PARA TRANSCRIBIR EN EL LIBRO MATRIZ LOS AÑOS DE ESTUDIOS REALIZADOS**

ESPACIOS CURRICULARES DEL CICLO BÁSICO		
	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
ESPACIOS CURRICULARES DE IGUAL DENOMINACIÓN	SE TRANSCRIBE LA NOTA OBTENIDA EN LA ESCUELA DE ORIGEN	LA QUE POSEE EN LA ESCUELA DE ORIGEN
ESPACIOS CURRICULARES DE SIMILAR DENOMINACIÓN	APROBADA	EQUIVALENCIA
ESPACIO CURRICULAR NO CURSADO EN LA ESCUELA DE ORIGEN	EXCEPTUADA	

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN GENERAL		
	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
ESPACIOS CURRICULARES DE IGUAL DENOMINACIÓN	SE TRANSCRIBE LA NOTA OBTENIDA EN LA ESCUELA DE ORIGEN	LA QUE POSEE EN LA ESCUELA DE ORIGEN
ESPACIOS CURRICULARES DE SIMILAR DENOMINACIÓN	APROBADA	EQUIVALENCIA
ESPACIO CURRICULAR NO CURSADO EN LA ESCUELA DE ORIGEN	EXCEPTUADA	

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA *1		
	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
ESPACIO CURRICULAR NO CURSADO	DEBE RENDIR EQUIVALENCIA	EQUIVALENCIA
ESPACIO CURRICULAR DE LA MISMA ORIENTACIÓN	SE TRANSCRIBE LA NOTA OBTENIDA EN LA ESCUELA DE ORIGEN	LA QUE POSEE EN LA ESCUELA DE ORIGEN
ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL NO CURSADO EN LA ESCUELA DE ORIGEN	EXCEPTUADA	

\*1 - Integradas por los Espacios Curriculares que, según La Resolución Ministerial Nº 668/11, se consignan a continuación de Formación para la Vida y el Trabajo.

ESPACIOS CURRICULARES DE LOS CAMPOS DE FORMACIÓN: CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA, TÉCNICA ESPECÍFICA Y PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL		
	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
ESPACIO CURRICULAR NO CURSADO	DEBE RENDIR EQUIVALENCIA	EQUIVALENCIA
ESPACIO CURRICULAR DE LA MISMA ESPECIALIDAD	SE TRANSCRIBE LA NOTA OBTENIDA EN LA ESCUELA DE ORIGEN	LA QUE POSEE EN LA ESCUELA DE ORIGEN

3 días - 3585 - 22/3/2013.-

**LICITACIONES**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2013

OBJETO: PROVISION DE CABINA DE FLUJO LAMINAR CLASE ISO 5 - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. PREADJUDICATARIO: CASIBA S.A - CUIT Nº 30-50289318-8 - DOMICILIO: LAVALLE 1430, 4º PISO OF. B - CAPITAL FEDERAL. - MONTO PREADJUDICADO: \$148.216,54.-

Nº 3153 - \$ 84.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 29/2013

Adquisición de RESMAS DE PAPEL, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para cuatro (04) meses del año 2013, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión. APERTURA: 08/04/2013 HORA: 09:00 MONTO: \$ 130.557,60. AUTORIZACION: Resolución Nº 30/2013 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) entrega de pliegos sin cargo, presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días - 3354 - 21/3/2013 - s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 30/2013

Adquisición de ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE con destino a los internos alojados en los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes del

Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del año 2013, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión. APERTURA: 12/04/2013 HORA: 09:00 MONTO: \$ 145.310,00. AUTORIZACION: Resolución N° 35/2013 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 145,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días – 3355 – 21/3/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.  
CONTRATACION DIRECTA N° 28/2013

OBJETO: PROVISION DE DOS TORRES DE ENFRIAMIENTO DE 100 TN PARA PLANTA DE AGUA Y NUEVO SECTOR DE FRACCIONAMIENTO – LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. PREADJUDICATARIO: VENTO S.R.L – CUIT N° 30-66821652-4 – DOMICILIO: ELPIDIO GONZALEZ 1311 VILLA ALLENDE – CORDOBA - MONTO PREADJUDICADO: \$88.257.-

N° 3152 - \$ 98.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Contratación Directa N° 64/2013 – EXP. UNC: 0055059/2012.

Objeto: Adquisición de órdenes de compra para ropa de trabajo. Para retiro de pliegos dirigirse a Depto. Compras, Enrique Barros y Enfermera Gordillo Gómez de Cdad. Universitaria, de lunes a viernes de 07,00 a 14,00 hs. Tel. 4333197. Apertura de Sobres: el 27/03/2013 a las 11,00 hs. en Depto. Compras aludido anteriormente.

N° 3517 - \$ 116.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA N° 31/2013

Adquisición de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de capital e interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para cuatro (04) meses del año 2013, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión de APERTURA: 10/04/2013 HORA: 09:00 MONTO: \$ 137.442,90. AUTORIZACION: Resolución N° 33/2013 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días – 3356 – 21/3/2013 - s/c.

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NORTE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NORTE. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). San Pedro Norte, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de San Pedro Norte informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA- LEY NACIONAL N° 24320 - ORDENANZA 02/11 Y MODIFICATORIA" respecto del inmueble designado como Lote 8 ubicado en la Manzana 6 dentro del radio Municipal que linda al Sur con calle Esquiú, al Norte con lote de Sucesión Familia Varela, al Este con terreno perteneciente al Arzobispado de Córdoba y al Oeste con calle San Martín, contando con una superficie en todos sus lados de 65,00 metros, lo que hace una Superficie Total de 767,55 m2. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de San Pedro Norte, sito en calle Esquiú y San Martín de la localidad de San Pedro Norte, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. Adrián Garay - Intendente Municipal - Sr. Eduardo Garay - Secretario de Gobierno.

10 días – 3066 – 5/4/2013 - s/c.

DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL y PRIMARIO

Resolución N° 138 - Córdoba, 14 de Marzo de 2013 - VISTO: Que es menester convocar para el corriente ciclo lectivo a docentes aspirantes a cubrir cargos de

Inspectores de Escuelas de Nivel Inicial y Primario, dependientes de esta Dirección, con carácter de suplentes e interinos; y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 1°, 4°, 5° y concordantes del Decreto N° 1098/07 y la Resolución Ministerial N° 0261/13; Por ello y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO RESUELVE: ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a aspirantes para la cobertura de interinatos y suplencias en cargos de Inspector de Escuelas de Nivel Inicial y Primario, dependientes de este Organismo – dedicación exclusiva – año 2013, los que conformarán la lista "B" en el marco de la reglamentación vigente.- ARTÍCULO 2°: APROBAR las condiciones - para la inscripción de los aspirantes a los que hace referencia el artículo anterior - , que figuran en el anexo único compuesto por CUATRO (4) fojas y que forma parte de la presente. ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a Inspección General, Sub- Inspección General de Nivel Primario, Sub-Dirección de Jurisdicción de Nivel Inicial, Dirección de Jurisdicción de Educación Rural, Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos –Legajos Área A – y a la Junta de Calificación y Clasificación dependiente de este Organismo, notifíquese y archívese.- Fdo: PROF. EDITH E. GALERA DE TAA -DIRECTORA GENERAL DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 138

CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTE DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – AÑO 2013

Dirección General de Nivel Inicial y Primario, conforme al Decreto N° 1098/07 y a la Resolución Ministerial N° 261/13, CONVOCA a los Directores Titulares de Primera Categoría a participar en la Inscripción de aspirantes para cubrir cargos Suplentes e Interinos de Inspector Técnico Seccional de Nivel Inicial y Primario – año 2013. 1. Los aspirantes formalizarán su Inscripción en la Sede de JUNTA DE CALIFICACIONES Y CLASIFICACIONES, sita en calle Santa Rosa N° 1336 – Planta Alta en el horario de 9:00 a 17:00 hs. 2. Las vacantes serán adjudicadas por orden de mérito de acuerdo a la valoración de títulos y antecedentes, conformando una lista única para toda la Provincia. En caso de igualar el puntaje, se procederá a sorteo. 3. Se requiere para la Inscripción una antigüedad de quince (15) años en la docencia con dos (2) años como Director Titular de Primera Categoría en escuela de esta dependencia, -conforme al Art. 65 inc. e) Decreto Ley 1910/E/57. 4. Las fichas de Inscripción, juntamente con la documentación que acredita los antecedentes referidos en la misma, deberá ser presentada personalmente por el Aspirante, acompañado del D.N.I. o por tercera persona autorizada al efecto, todo de acuerdo a lo dispuesto por la normativa respectiva de la Ley de Procedimiento Administrativo (Art. 5 del Decreto N° 4741/88). El aspirante que presentó antecedentes durante el año 2011 y los mismos obran en Junta solo presentará nuevos antecedentes posteriores a inscripción 2011, concepto profesional, declaraciones juradas de domicilio con fotocopia de D.N.I. en su primera y segunda hoja y cambios de domicilio aún si no han sido realizados y del Art. 24 inc. a) y b) Dcto. N° 3999/67 junto con la ficha de inscripción. 5. La ficha de Inscripción, provista por la Junta de Calificación y Clasificación, deberá ser por triplicado. Al aspirante se le devolverá una de las copias como constancia de la inscripción debidamente firmada por el empleado interviniente. 6. La ficha de inscripción será acompañada de la documentación correspondiente en original y copia con la constancia de su fiel correspondencia con el original, emanada de Escribano Público, autoridad judicial, autoridad administrativa o docente, con jerarquía no inferior a Inspector Seccional (Art. 9 del Decreto N° 4741/88) con la siguiente documentación: FICHA DE INSCRIPCIÓN a) Nombres y apellidos de soltero/a, completos, sin iniciales. b) Lugar y fecha de Nacimiento. c) Estado Civil. d) Documento de Identidad. e) Domicilio Real. f) Cargo Titular, Escuela u Organismo en el que revista. Localidad. Departamento. g) Cargo Jerárquico al que aspira. ANTECEDENTES A VALORAR a) Título habilitante. b) Otros títulos. c) Otros estudios cursados. d) Cursos de perfeccionamiento y actualización docente, Seminarios, Talleres, Jornadas y otros formatos de capacitación, ordenados por año, con certificados debidamente autenticados extendidos por organismos educacionales nacionales, provinciales, municipales y privados (que otorguen títulos con validez oficial) y con Resolución de Red Provincial de Formación Docente Continua. Valoración por cada hora reloj. Tope anual a valorar 500 puntos. (Decreto N° 317/09 – punto 1). e) Trabajos y Publicaciones sobre problemas educacionales y/o culturales considerados y valorados por la comisión de Títulos, acompañando Resolución al efecto (Decreto N° 317/09 – punto 2). f) Expositor o disertante en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas y/o culturales referidas a problemas educacionales y/o culturales, con certificados debidamente autenticados por organismos educacionales nacionales, provinciales, municipales y privados (que otorguen títulos de validez oficial) siempre que no sea actividad inherente al cargo hasta un máximo de cuatro (4) disertaciones por año. (Decreto N° 317/09 – punto 3). g) Servicios docentes certificados por autoridad competente prestados con anterioridad en establecimientos oficiales o privados reconocidos referidos a la educación Primaria o Inicial, hasta un máximo de DIEZ (10) años. (Decreto N° 317/09) – punto 4) (Constancia de Servicios Docentes la solicita Junta de Calificación y Clasificación). h) Conceptos Profesionales de los últimos CINCO (5) años calificados. En caso de no ser los CINCO (5) años anteriores, la autoridad calificante y el inmediato superior, deberán fundamentar por escrito, los motivos por los que ese personal, no hubiese sido calificado, de modo tal que pueda presentar Conceptos inmediatos anteriores. i) Constancia expresa en Declaración Jurada que el Aspirante no se encuentra encuadrado en el Art. 24 inc. a) y b) del Decreto N° 3999/67 (confeccionada por el aspirante). j) Se establece como antecedente de valoración la Bonificación por Residencia

de mil (1000) puntos (Dcto. 4741/88) en la Región Escolar donde exista la vacante. Para tener derecho a ese puntaje, los aspirantes de Capital, deberán residir en Capital y los del Interior, en la respectiva Región Escolar. Se entenderá por Residencia, el domicilio permanente del Aspirante, en los DOS (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la convocatoria. La acreditación deberá hacerse bajo Declaración Jurada del interesado. La falsedad de la misma, traerá consigo la eliminación del Aspirante. Para acreditar la residencia se deberá adjuntar fotocopia de las (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, y donde figure el último domicilio registrado. k) Participación en Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición en calidad de Aspirante y que acrediten haber aprobado los mismos o en calidad de miembros de Jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones, por cada concurso en los últimos CINCO (5) años. (Decreto N° 317/09 – punto 9). 7. Los interesados deberán adjuntar fotocopias autenticadas de los Conceptos Profesionales, otorgados por Escuelas Primarias Oficiales de la Provincia de Córdoba, firmados por la autoridad que califica y el inmediato Superior. Cuando los Conceptos estén confeccionados en los Cuadernos de Actuación Profesional, las fotocopias de los mismos, deberá contener la siguiente leyenda: "Corresponde al Cuaderno de Actuación Profesional de..... D.N.I. ...." y firmado por el Director, dejando expresa constancia que el original del cuaderno no observa irregularidades, raspaduras, enmiendas, etc. y que el personal que calificó era el actuante en ese momento. 8. Certificado de Aptitud Psicomotriz: el mismo será solicitado cuando se reciba la propuesta de designación y presentado ante la Dirección de Recursos Humanos. CRONOGRAMA CONVOCATORIA: Desde el 18, 19 y 20 de marzo de 2013. INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN SEDE DE LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA D. G. N. I. P sita en SANTA ROSA 1336 Planta Alta - Desde el 25 de marzo al 5 de abril de 2013. EXHIBICIÓN DE PADRÓN PROVISORIO Y RECLAMOS: Desde el 6 al 10 de mayo de 2013. EXHIBICIÓN DE PADRÓN DEFINITIVO: 20 de mayo de 2013

3 días - 21/3/2013.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
LEY 8802

**Acuerdo N° 7.** En la ciudad de Córdoba a veintidós días del mes de febrero del año dos mil trece, con la presidencia del Dr. Luis E. Rubio, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, María Marta Cáceres de Bollati, Jorge García, Daniel E. Ferrer Vieyra y Jorge O. Jaimovich y ACORDARON: Y VISTO:... Y CONSIDERANDO... EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, RESUELVE: 1º: Confeccionar el ORDEN DE MÉRITOS, correspondiente al concurso para cobertura de cargos de JUEZ DE CONTROL con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo. 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

DR. LUIS E. RUBIO  
PRESIDENTE

MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI  
CONSEJERA

JORGE GARCÍA  
CONSEJERO

DANIEL E. FERRER VIEYRA  
CONSEJERO

JORGE O. JAIMOVICH  
CONSEJERO

ANEXO I - JUEZ DE CONTROL (Capital)

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	RODRIGUEZ FERNANDEZ	Gustavo Atilio	D.N.I	21.755.695	89,96
2	DIAZ REYNA	Esteban José	D.N.I	22.035.867	85,79
3	GIORDANO	Cristina Edith	D.N.I	18.017.825	85,74
4	BARALE	Laura Marcela	D.N.I	22.953.914	81,16
5	GARAY	María Teresa M.	D.N.I	20.188.794	71,31
6	OLMEDO	Manuel	D.N.I	23.195.372	70,28
7	DALMA	Gustavo Alfredo	D.N.I	16.506.977	70,28

"El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 27 de marzo de 2013 a las 16:00 hs., en Av. Gral. Paz N° 70, 5º piso de la ciudad de Córdoba".

3 días - 3022 - 20/3/2013.-

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

Expediente N° 0416-000882/2012 – Atento al requerimiento de aprobación de la Línea de Ribera Definitiva, como requisito para loteo, efectuada por el Sr. Ezequiel Tagle en representación y con poder otorgado para ello a su favor por las Sras. Etienot María Ernestina y Etienot María José, en el tramo colindante a su propiedad y estando la tarea de determinación de línea de ribera en condiciones técnicas, se les notifica a los colindantes del Arroyo Saldán en el Municipio de Mendiolaza de la provincia de Córdoba, y a todo aquel interesado en su paso por dicha propiedad, en el Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio Mendiolaza y cuenta 13-04-2427903/6 para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación,

Área de Estudios y Proyectos – División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Fdo. Ing. Marcelo Cámara, Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación.

5 días – 3133 – 21/3/2013 – s/c.

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2013 - PRORROGA

Apertura: Día 27 de Marzo de 2013. Hora: 12. En la Sala de Situación del Ministerio de Infraestructura. Obra: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo de Estructura y de la Totalidad de las Instalaciones y Ejecución de la obra "Reparación de Edificio Existente para funcionamiento de Centro de Participación Comunal, ubicado en Av. Ricchieri esq. Celso Barrio – B° Jardín Espinosa – Córdoba – Departamento Capital – Presupuesto Oficial Global Estimado: \$ 16.830.000,00. Plazo de ejecución de obra: 360 días. Categoría de obra: Arquitectura – Primera Categoría. Clasificación según normas del Registro de Constructores de Obras: Arquitectura. Precio de pliego: \$ 5.000,00. Sellado de ley: \$ 65. Propuestas: deberán presentarse hasta la fecha antes indicada hasta las 11 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura – Humberto Primo 725 – Córdoba – Capital. Informes, Consulta y Venta de Pliegos: en División Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Arquitectura – Humberto Primo 725 – Córdoba – Dpto. Capital – Tel/Fax: 0351 – 4342003/04 – Interno 120.

3 días – 3475 – 21/3/2013 – s/c

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Buenos Aires 28 de febrero de 2013. Organismo contratante: Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Procedimiento de Selección. Tipo: Licitación Pública N° 7 Ejercicio 2013 Clase Etapa única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 24/13 Rubro Comercial Construcción. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Objeto: Ampliación de las facilidades con que cuenta la estación terrena del centro espacial teófilo Tabanera en la provincia de Córdoba, para la centralización de las distintas unidades que componen y la ubicación de los centros de control de misión de los satélites SAOCOM. Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos. Lugar / Dirección: Unidad de Abastecimiento Av. Paseo Colón 751, 3° Piso CP 1063 Capital Federal. Teléfono 011-4331-0074 (5402) Sede de Córdoba Centro Espacial Teófilo Tabanera: Ruta provincial C-45 km 8 Falda del Cañete, Provincia de Córdoba Teléfono 03547 -43-1000 plazo y horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs.. Costo del pliego: Pesos quinientos (\$500) Monto de la garantía de oferta a integrar pesos Ciento Noventa y ocho mil ciento setenta y cinco con 60/100 (\$198.175,60). El pliego de bases y condiciones generales y particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes", ó en el sitio web de la CONAE [www.conae.gov.ar](http://www.conae.gov.ar) ingresando a "sobre CONAE y luego compras". Presentación de las ofertas Lugar / Dirección Mesa de entrada de CONAE Av. Paseo Colón 751 OB CP 1063 Capital Federal. Día y Hora: Las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día martes 16 de Abril de 2013. Acto de apertura: Lugar / Dirección Unidad de abastecimiento Av. Paseo Colón 751 3° Piso CP 1063 Capital Federal Teléfono 011-4331-0074 (5402) Día y Hora Martes 16 de Abril de 2013 11 horas.

15 días – 1891 – 26/03/2013 - \$8707,50

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llámase a LICITACIÓN N° 02/2013, "Para la contratación del servicio de limpieza permanente de los espacios públicos y privados, y el mantenimiento de jardines de distintos edificios de Tribunales de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA DE APERTURA: 19 de Abril de 2013, a las 10:00 hs. VISITAS: Se deberá realizar una visita obligatoria a los distintos edificios en los que se desee ofrecer cotización, a fin de tener un real conocimiento de los trabajos que deberán realizarse, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y hasta el día 18/04/2013. En el caso de las unidades judiciales (renglón nº 9), se realizarán de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 hs., hasta el día 18/04/2013. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas podrá adquirirse, hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:00 horas – Tel.: 0351-4481014/4481614, interno 37041/37043/37049 (fax). También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000.-). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES CUARENTA MIL (\$13.040.000.-). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO (\$65).

5 días – 3200 – 22/3/2013 - s/c.